

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
OVIEDO.	9,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS
Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de ca ácter general de 28 de enero último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 31 del propio mes, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del mes actual, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento sesenta y ocho enteros con treinta centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de octubre de 1937. II Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

(B. O. del 20 de octubre).

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial Veterinaria

Con el fin de proceder a la reorganización de los servicios Veterinarios de esta provincia y cumplimentar las disposiciones vigentes los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos enclavados en la zona liberada y en la que sucesivamente se libere, se servirán dar cuenta a esta Inspección Provincial, a la mayor brevedad posible, de la forma en que tienen organizados los servicios veterinarios, indicando el nombre del funcionario o funcionarios que los desempeñen, fecha y forma de su nombramiento y ficha de sus servicios.

Lo que se hace público para su debido cumplimiento.

Oviedo 17 de octubre de 1937. — II Año Triunfal. — El Inspector Provincial interino, Pedro Pardo.

Comisión provincial de Incautación de Bienes

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra las personas que a continuación se mencionarán, habiendo nombrado Juez instructor a D. José Gutiérrez Pascual, Teniente músico, que actuará en Lluarca.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Personas a quienes se instruirá expediente:

- Julia Suárez Fernández, vecina de Tablizo.
- Alfredo López Prieto, de Id.
- Manuel Pardo Boado, de Id.
- Avelino Rón Prieto, de Id.
- Rufino García Avello, de Id.
- Amador Riesgo Martínez, de Id.
- José Gutiérrez Fernández, de Id.
- Severino Cano Oso, de Id.
- Aureliano Suárez García, de Id.
- Celestino Hermida, de Id.
- Rufino Cano Cano, de Id.
- Segundo Nido Fernández, de Foyedo
- Ramón Gonzalez Carreño, de Mafalla.
- Macrina Carreño, de Id.
- Manuel López Pelaez de Id.
- Balbina Castro, de Id.
- Manuel Quintana Carreño, de Id.
- Jesusa Pelaez, de Id.
- José Quintana Pelaez, de Id.
- Celestino Pelaez, de Id.
- Josefa López, de Id.
- Celestino Pelaez López, de Id.
- José Castro Rubio, de Sierra Juvín.
- Maria Fernández Cernuda, de Id.

Tiburcio Castro Garrido, de Arquilina.

- Rosa Martínez Castro, de Id.
- Maria Cuervo, de Id.
- Cándido Parrondo Riesgo, de Id.
- Claudia Garrido, de Id.
- José Parrondo Garrido, de Id.
- Marcelo Parrondo Garrido, de Id.
- Andrés Riesgo Fernández, de Id.
- Rosa López Cano, de Id.
- Alejandro Martínez Cano, de Id.
- Valentín Castro Parrondo, de Las Murias.
- Sandálio Castro Parrondo, de Id.
- Antonio Mayo Castro, de Id.
- Carlos Cano, de Id.
- Pilar Riesgo, de Id.
- Leonardo Bernardo del Riesgo, de Id.
- Sabina García, de Id.
- Benjamin Bernardo García, de Id.
- Juan Riesgo Rubio, de Id.
- Vitalicia García, de El Pueblo.
- Constantino García, de Id.
- Maria García, de Id.
- Alicio García García, de Id.
- Emilio Fernández Cernuda, de Id.
- Josefa Fernández, de Id.
- Etelvina Fernández Fernández, de Id.
- Maximina Riesgo, de Id.
- José María Fernández, de Id.
- Josefa Fernández, de Id.
- Luciano Fernández Fernández, de Id.
- Maria Carreño, de Id.
- José Fernández Fernández, de Id.
- Generosa Fernández, de Id.
- Nemesio Fernández Fernández, de Id.
- Crisanto Cernuda Fernández, de Arcallana.
- Emilia Cernuda, de Id.
- Manuel Castro Garrido, de Las Longas.
- Consuelo Suárez, de Id.
- Fermín Sierra Suárez, de Id.
- Manuel Menéndez González, de Id.
- Nemesio Zaragoza, de Id.
- Priscila Carreño Valle, de Id.
- Servando Tablón Carreño, de Id.
- José González Suárez, de Ocínera.
- Sandalía Fernández, de Id.
- Germán Gonzalez Fernández, de Id.
- Ulpiano Lorences, de Id.
- Consuelo Pelaez, de Id.
- Manuel Fernández Menéndez, de Id.
- Silvina Menéndez, de Id.

Liborio Rodríguez Fernández, de Villarín.

- Maria Teresa Carreño, de Id.
- Juan Fernández, de Id.
- Braulio Fernández Gonzalez, de Id.
- Cándida Fernández, de Id.
- Marcelino Suarez Gonzalez, de Id.
- Luisa Fernández, de Id.
- Manuel Pelaez Alvarez, de Id.
- Maria Cernuda, de Las Cruces.
- Manuel Fernández Gonzalez, de Id.
- Ramón Fernández, de Id.
- Silvino Fernández, de Id.
- José Pelaez Lobo, de Id.
- Mercedes Guardado Alvarez, de Id.
- Adolfo Fernández Iglesias, de Id.
- Inocente Rodríguez Cano, de Llendepaña.
- Ramón Martínez Castro, de Sinjania.
- Melchor Martínez Castro, de Id.
- Lorenzo Castro, de Id.
- Máximo Martínez, de Id.
- Tomás Castro, de Los Baos.
- Vicente Castro, de Id.
- Manuel Castro, de Id.
- José Magida, de Id.
- Juan Cano Cano, de Id.
- Fernando Castro Cano, de Ribao,
- Josefa Iglesias, de Id.
- Manuel Cándano Pelaez, de Id.
- José Parrondo Castro, de Id.
- Domínguez Riesgo Castro, de Id.
- Avelino Castro, de Id.
- Manuel Bernardo Riesgo, de Brañaronda.
- Carmen Cano, de Id.
- Evaristo García Castro, de Id.
- Juan Riesgo Otero, de Id.
- Manuel Riesgo Otero, de Id.
- Tomás García, de Id.
- Vicente Boto Otero, de Gamotosa.
- Silvino Boto Cano, de Id.
- Amador Cano Cano, de Id.
- Josefa Menéndez Suárez, de Villanueva.
- Avelino Pérez, de Id.
- Manuel Avello Alvarez, de Id.
- Salvador Suarez Suarez, de Id.
- Andrés Fernández Gutiérrez, de Id.
- Nicanor Fernández Pérez, de Id.
- Celsa Fernández Rodríguez, de Id.
- Carmen Fernández Rodríguez, de Id.
- Victor Fernández Suárez, de Id.
- Carmen Fernández Suárez, de Id.

Macrino Rodríguez Alvarez, de San Pelayo.

Benigna García Fernández, de Almuña.

José Pérez González, de Luarca (Peña).

Emilio Fernández Gutiérrez, de Luarca (Chano).

Oviedo, 7 de agosto de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín la de Riva.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO

Don Plácido A. Buylla y L. Villamil, Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

HAGO SABER: Que para cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad, en virtud de este edicto, cito, llamo y emplazo, para la comparecencia urgente, en esta Sección Urbana de Quintas, calle de Quintana, bajos del Juzgado municipal, en el término de veinticuatro horas, a la aparición de este edicto en la Prensa local, a los reclutas que a continuación se determinan, de los reemplazos correspondientes a mil novecientos treinta y cinco, y mil novecientos treinta y seis, declarados excluidos totales, que tienen que revisar, en la Caja de Recluta de Oviedo, n.º 54, en Lugo, el día 26 del corriente, la exención física de que se hallen asistidos, de conformidad con el cuadro de inutilidades físicas para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, reformado por Decreto-Ley del Gobierno de Burgos, fecha 27 de julio de 1937, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, el 3 de agosto del citado año.

Reemplazo de 1935

José Alonso Díaz, hijo de Benjamín y Teófila; Armando Argüelles Fernández, de Armando y Rosario; José Díaz Díaz, de Manuel y María; Honesto Fernández Menéndez, de José y Nieves; Marcelino García Rodríguez, de Benigno y Rosa; Carlos González Muñiz, de Rafael y Aurelia; Francisco González Rodríguez, de Antonio y Paulina; José Manuel Iglesias López, de Mario y Clementina; Víctor Martínez Núñez, de Alfredo e Isabel; Juan Menéndez Martínez, de Francisco y Matilde; Ramón Pendás Sánchez, de Ramón y María; Agustín Suárez González, de Agustín y Santa; Faustino Velasco Vivia, de Agustín y Julia; José Vigil García, de José y Victoriana,

Reemplazo de 1936

Rafael Alonso Curieses, de Julio y Aparo; Salvador Alvarez Iglesias, de Marcelino y Julia; Paulino Corugedo Gonzalez, de Joaquín y Olvido;

Alfonso Fernández Cabal, de Fermín y Olvido; Luis Gonzalez Garcia, de Aurelio y Dolores; Juan Laspra Fernández, de José y Otilia; Juan Menéndez Diaz, de Carlos y Angela; Manuel Morales Alvarez, de Bernabè y Emilia; Manuel Morán Lobato, de Pedro y Carolina; Fermin Pumares Asúnsulo, de Fermín y Matilde; Juan Rodríguez Huergo, de José y Armada; Julio Rodríguez Soto, de Ricardo y Pilar; Ambrosio Sánchez Rodríguez, de Manuel y Teresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que, el retraso en la incorporación, ocasiona perjuicios, y la no comparecencia, la grave falta de desersión al frente del enemigo, que determina y define el vigente Código de Justicia Militar, insertándose este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios de las Consistoriales y Prensa local.

Oviedo, 21 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—¡Viva España! ¡Arriba España!—El Presidente de la Comisión Gestora municipal, Plácido A. Buylla.

En providencia de esta fecha el Juez instructor del expediente seguido al funcionario municipal, D. Luciano Puente Álvarez, vecino de esta ciudad y ausente en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le notifica y hace saber que el pliego de cargos formulados contra el mismo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Palacio del Marqués de San Feliz, plaza del Fontán), durante el término de cinco días, previniéndola que en el indicado plazo debe contestar y propoderar cuanto estime conveniente a su derecho.

Oviedo 16 de octubre de 1937.— II Año Triunfal.—El Secretario, A. Diaz.

DE GRANDAS DE SALIME

EDICTOS

Formados el Padrón de vehiculos, Automóviles y Matricula de Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Salime a 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eloy Magadan.

Confecionados por la Junta Pericial los Repartimientos de Rústica y Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Grandas de Salime a 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eloy Magadan.

DE GRADO

ANUNCIO

Formada por este Ayuntamiento la matricula de la contribución industrial que ha de regir en el próximo año de mil novecientos treinta y ocho, queda expuesta al público en la Secretaría a fin de que durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que después de transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Grado, 20 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédulas de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exigida al denunciado José Prieto González, vecino del barrio de Prieto, parroquia de la Manjoya, Oviedo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito donde pueda alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento, que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo, 19 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en funciones, D. Sancho Arias de Velasco, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de responsabilidad civil, contra el denunciado Anselmo Fernandez Alonso, acordó citar a la testigo Mercedes Sanchez Rubin, domiciliada en Narcea, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconoce, para que en el término

de cinco días, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar sino lo verifica.

Oviedo 19 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Julian, hijo de José y de Santa, natural de Figueras (Castropol), de 23 años de edad, solero, marínero, aveciado últimamente en Figueras (Castropol), procesado en causa que se le sigue por el delito de rebelión, comparecerá en el plazo de ocho días, ante el Teniente Auditor provisional de la Armada, D. Manuel Ojea Otero, en la Ayudantía de Marina de Ribadeo.

Caja Asturiana de Previsión Social.

Examinados los expedientes seguidos contra los funcionarios de la Caja Asturiana de Previsión Social, D. José María Mateo Suarez, D. José Fernandez Pascali, D. Francisco Luque Vazquez, D. Alfonso Secades Alonso, D. Teófilo Gonzalez Sua D. Celso García Diaz, D.ª Pilar Garcia Garcia, D. Lorenzo Martín C de, D. Ramón García Aguilar y don Armando García García, el Consejo Directivo en sesiones celebradas los días 27 y 28 del pasado septiembre acordó, por unanimidad, separarlos definitivamente de los cargos que cada uno de ellos venía desempeñando dentro del Organismo, con efecto a partir de la fecha en que fueron suspendidos de empleo y sueldo, por considerarlos incurso en lo dispuesto en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y el Decreto-Ley de 5 de diciembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados cuyo domicilio se ignora.

La Dirección.

Esc. Tipogr. f. de la Residencia Provincial